

PROCESO DE ARBITRAJE INICIADOS EN EL CUARTO TRIMESTRE

| MATERIA | FECHA NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE | DEMANDANTE | DEMANDADO | MATERIAS CONTROVERTIDAS (a) | CUANTÍA | TIPO (b) (AD HOC Ó ARBITRAJE INSTITUCIONAL) | ETAPA DE PROCESO |
|----------|--|----------------------|------------------------------------|--|-----------------|--|------------------|
| ARBITRAL | 10 DE SETIEMBRE DE 2024 | CONSORCIO CHACAPUNCO | GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA. | <p>PRIMERA PRETENSIÓN: PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, COMUNICADO POR MEDIO DE LA CARTA N° 052-2022/CHACAPUNCO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 DONDE SE PRESENTO LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO.</p> <p>SEGUNDA PRETENSIÓN: RECONOCER EL PAGO AL CONTRATISTA Y CANCELAR LA OBLIGACIÓN POR EL MONTO DE S/ 1,297,831.51, MAS LOS INTERESES LEGALES.</p> <p>TERCERA PRETENSIÓN: DEVOLVER LA CARTA FIANZA AL CONTRATISTA, PAGAR POR DAÑOS Y PERJUICIOS LUCRO CESANTE.</p> <p>CUARTA PRETENSIÓN: RECONOCER EL PAGO Y CANCELAR LA REPARACIÓN CIVIL POR LA SUMA DE S/ 500,000.00, POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR EL GRADO DE RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD, LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL RESPONSABLE EN EL CONTRATO.</p> | S/ 1,297,831.51 | INSTITUCIONAL | PROCESO |

PROCESO DE ARBITRAJE INICIADOS EN EL CUARTO TRIMESTRE

| MATERIA | FECHA NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE | DEMANDANTE | DEMANDADO | MATERIAS CONTROVERTIDAS (a) | CUANTÍA | TIPO (b) (AD HOC Ó ARBITRAJE INSTITUCIONAL) | ETAPA DE PROCESO |
|----------|--|---|--|--|----------------|---|------------------|
| ARBITRAL | 25 DE OCTUBRE DE 2024 | CONSORCIO DBD | DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA | <p>PRIMERA PRETENSIÓN PRINCIPAL: QUE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, CUMPLA CON EL PAGO DEL CONTRATO N° 101-2020/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, QUE TIENE COMO OBJETIVO "MEJORAMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-115-TRAYECTORIA: EMP. PE-28D(CHONTA)- ABRA HUAYTACCASSA - CHIPCHILLAY - HUACHOCOLPA - PALCAS - EMP. PE - 26(UCCUPAMPA) - MULTIDISTRITAL - ANGARAES - HUANCVELICA.".</p> <p>SEGUNDA PRETENSIÓN PRINCIPAL:QUE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, CUMPLA CON ASUMIR LA INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCACIONADOS.</p> <p>TERCERA PRETENSIÓN: QUE .QUE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, CUMPLA CON ASUMIR LAS COSTAS Y COSTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ARBITRAL.</p> | S/M | INSTITUCIONAL | PROCESO |
| ARBITRAL | 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 | ICYCON EMPRESA PERUANA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | SUB GERENCIA REGIONAL DE ACOBAMBA | <p>PRIMERA PRETENCIONACUMULADA: QUE, EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE LA NILIDAD, INVALIDEZ Y/O ENIFICACIA DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO N° 002-2020/DRYTPLCLP, EFECTUADO POR LA ENTIDAD MEDIANTE CARTA NOTARIAL N° 0020-2023.</p> <p>SEGUNDA PRETENCION ACUMULADA: "SE CONDENE A LA ENTIDAD AL PAGO DE LOS COSTAS Y COSTOS QUE NOS IRROGUE EL PRESENTE ARBITRAJE.</p> | S/. 267,539.75 | INSTITUCIONAL | PROCESO |

PROCESO DE ARBITRAJE INICIADOS EN EL CUARTO TRIMESTRE

| MATERIA | FECHA NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE | DEMANDANTE | DEMANDADO | MATERIAS CONTROVERTIDAS (a) | CUANTÍA | TIPO (b) (AD HOC Ó ARBITRAJE INSTITUCIONAL) | ETAPA DE PROCESO |
|----------|--|------------------------------------|------------------------|---|---------|---|------------------|
| ARBITRAL | 11 DE DICIEMBRE DE 2024 | GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA. | CONSORCIO SALUD CENTRO | <p>PRIMERA PRETENSION: SE DEJE SIN EFECTO LA CARTA NOTARIAL N° 1720-2024, DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2024, DONDE EL CONTRATISTA CONSORCIO SALUD CENTRO, COMUNICA LA DECISIÓN DE RESOLVER EL CONTRATO N° 158-2017/ORA, POR LA CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE OBLIGACIONES ESENCIALES. SEGUNDA PRETENSION: ACCESORIA A LA PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: SE DEJE SIN EFECTO LA CARTA NOTARIAL N° 160-2024, DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2024, DONDE EL CONTRATISTA SALUD CENTRO DEREQUIERE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES-POR AUSENCIA DE LA RESWOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y/O PAGO DEL TERCER ENTREGABLE. TERCERAN PRETENSION: SOLICITAMOS LA DEVOLUCION DE LOS PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA CONSORCIO SALUD CENTRO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO ENTREGABLE, ASCENDIENTE A LA SUMA DE S/ 1'477,672.93; COMO CONSECUENCIA DE LA DEFICIENCIAS QUE INVALIDAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTRATO N° 158-2017/ORA.</p> | S/M | INSTITUCIONAL | PROCESO |

Fuente: Procuraduría Pública Regional